

MEMORIA INICIAL JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER SIN CONDUCTOR DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA EN LA PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES DE ALZIRA

1. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado

El objeto del presente expediente proceder con la contratación del del alquiler sin conductor de una plataforma elevadora en la Planta de Clasificación de Envases de Alzira.

La Planta de Clasificación de Envases de Alzira gestionada por VAERSA, necesita disponer de una plataforma elevadora móvil de personal (PEMP) de brazo articulado de 16 metros para la realización de los trabajos en altura necesarios en la Planta de Clasificación de Envases de Alzira, de las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	PLATAFORMA ALZIRA (brazo articulado)
	PEALZ16
Alimentación	Motor ELÉCTRICO
Anchura máxima de plataforma	-
Capacidad de carga mínima (kg)	225
Altura de elevación mínima (m)	16
Rotación de la torreta (º)	355
Pendiente máxima (%)	30
Zumbador de movimiento	SI
Seguro de CIRCULACIÓN	SI

Al carecer VAERSA de dichos medios se ha considerado más conveniente su adquisición en la modalidad de alquiler continuo frente a la modalidad de compra por ser más beneficioso tanto a nivel económico como operativo.

2. Idoneidad del contrato para la satisfacción de las necesidades y contenido para satisfacerlas

La delimitación del tipo de contrato, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 de la LCSP, sería de un contrato de suministro.

De acuerdo al Artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se opta por la no división en lotes del presente procedimiento de contratación justificado por los siguientes hechos:

La contratación del suministro no se divide en lotes al ser ésta una unidad funcional indivisible, por lo que las empresas interesadas deberán licitar por la totalidad de las prestaciones que conforman el objeto de contrato.

su publicación.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y con objeto de aplicar el desglose previsto en el artículo 100 de la Ley 9/2017, cabe destacar que el coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución de los trabajos objeto de contrato, está incluido en los precios definidos en el pliego, ya que no es objeto del contrato la contratación de personal, sino la ejecución de los trabajos descritos.

Por ello, se obtiene un Presupuesto Base de Licitación que asciende a 46.500 €uros, IVA incluido, correspondiendo 9.765,00 €uros al IVA (10%) quedando desglosado de la siguiente manera:

PBL (SIN IVA)	IVA (21%)	PBL (CON IVA 21%)
46.500,00 €	9.765,00 €	56.265,00 €

Concepto	Planta	Máquina	Precio Máximo licitación al mes (€/mes) (sin IVA)	Duración del servicio (meses)	Importe Alquiler (3 años y 4 meses) (sin IVA)	Importe Mantenimiento o Correctivo (3 años y 4 meses) (sin IVA)	Importe Total Licitación (3 años y 4 meses) (sin IVA)
Alquiler Continuo Plataforma Elevadora	Alzira	Plataforma Elevadora de brazo articulado de 16 m	1.125,00 €	40	45.000,00 €	1.500,00 €	46.500,00 €

A continuación se muestra el desglose estimado de las partidas correspondientes a los costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial. Indicar que se trata de una estimación dado que dichos porcentajes pueden ser distintos en cada empresa.

Costes Directos	Costes Indirectos (2,5%)	Subtotal CD+CI	Gastos Generales (13%)	Beneficio Industrial (6%)	TOTAL (IVA excluido)
37.185,13 €	929,63 €	38.114,75 €	4.954,92 €	2.286,89 €	46.500,00 €

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO

El Valor Estimado del Contrato resultante ascendería a la cantidad de 55.800,00 € sin IVA, correspondiendo 11.718,00 € al IVA.

El desglose se muestra a continuación:

Precio Base de licitación (sin IVA)	Modificado (20%) (sin IVA)	Valor estimado (sin IVA)	Valor estimado (con IVA)
46.500,00 €	9.300,00 €	55.800,00 €	67.518,00 €

6. Justificación del procedimiento propuesto de contratación que propone llevar a cabo para la contratación.

Dado el valor estimado del contrato resultante de acuerdo con el punto anterior y de conformidad con los umbrales vigentes, el procedimiento de adjudicación para la contratación del “ ALQUILER SIN CONDUCTOR DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA EN LA PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES DE ALZIRA”, sería a través de un PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO regulado en los artículos 156 y ss de la LCSP..

Firma Coordinador/Rble. pliegos

Firma Jefe Departamento